INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	26-03-2026	Número de contrato:	**CD-45-2026-4397**
Nombres y apellidos del contratista:	ANDRES FELIPE LEDESMA JUNCO		
Fecha de inicio contrato:	27-01-2025	Fecha de finalización contrato:	27-07-2026
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	DEL 27 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DEL 2026	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	1. Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos con radicados: 08001333300820180001700 08001233300020180043900 08001333301320200002300 08001333300520200007500 08001333300520200004300 08001333300320200007300 08001333300920190027100 08001333301420210021900 08001333301020220010800 08001333300320220010600 08001333300520220012800 08001333301220220014100 08001333300620220020400 08001333301520220015700 08001333301220220017400

5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.	08001333301220220016200 08001333301420220012100 08001333300520220019100 08001333300820220019000 08001333300820220019400 08001333301320220034700 08001333300520220018600 08001333300520230000400 08001333301120230009200 08001333301220220034900 08001333300520230014000 08001333300420220043800 08001333301520240008500 2. Proyecté y respondí oportunamente las acciones de tutela donde el distrito de Barranquilla es parte accionada o vinculada, con los siguientes radicados: 1. 2026-00350 Cesar Pizarro 2. 2026-0046 Edgardo Vásquez 3. 2026-00337 Synlab Colombia 4. 2026-00281 Dalio García 5. 2026 – 00021 Javier Hidalgo 6. 2026-00180 Doris Gomez 7. 2026-00070 Nubia Pineda 8. 2026-00104 Edith Rodríguez 9. 2026-00031 Ibon Cuadro 10. 2026-00193 Camilo Romero 11. 2026-00051 José Vecino 12. 2026-10011 Sofia Bernal 13. 2026-00076 Miriam Patiño

12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.	

17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o	

contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES
tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co

Cordialmente,



ANDRES FELIPE LEDESMA JUNCO
C.C. 1140860493

ANEXOS



Respuesta accion de Tutela : ACCIONANTE: DALIO ANTONIO GARCÍA Radiado 2026-00281

Andres Ledesma Junco

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla

Mar 10/03/2026 12:23

CC: copiascontestacionestutelas2025@gmail.com

RESPUESTA TUTELA - 2026-002...

PODER TUTELA - DALIO ANTO...

Mostrar los 6 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Respetado Despacho,

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, por medio del presente remito formalmente respuesta **a la acción de tutela** de la referencia, junto con sus respectivos poder que me faculta para actuar.

JUZGADO CUARTO (04) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES - LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA

RADICADO	080014189004-2026-00281-00
REFERENCIA	Acción de Tutela
ACCIONANTE	DALIO ANTONIO GARCÍA VERGARA
ACCIONADA	Fundación Pro Desarrollo Social y Ambiental
VINCULADO	Secretaría Distrital de Gestión Social – Alcaldía de Barranquilla



RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO - ACCIONANTE: JAVIER HIDALGO - RAD 2026-00021

Andres Ledesma Junco

Para: Juzgado 19 Penal Municipal Control Garantías - Atlántico - Barranquilla

Mar 10/03/2026 14:43

CC: copiascontestacionestutelas2025@gmail.com

RESPUESTA INCIDENTE - 2026 ...

Constancia de envio.pdf

Mostrar los 10 datos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Respetado Despacho,

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, por medio del presente remito formalmente respuesta **al incidente de desacato** de la referencia, junto con sus respectivos poder que me faculta para actuar.

JUEZ DIECINUEVE (19) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA

RADICADO 08001-40-88-019-2026-00021-00
REFERENCIA Incidente de Desacato
ACCIONANTE JAVIER MAURICIO HIDALGO ESCOBAR, actuando como apoderado judicial de MARIO ENRIQUE VARÓN OLARTE
ACCIONADA Alcaldía de Barranquilla, Secretaría de Hacienda Distrital y Secretaría Distrital de Obras Públicas

Responder Responder a todos Reenviar



Respuesta accion de Tutela : ACCIONANTE: DORIS ELENA GÓMEZ AGUIRRE radicado 202600180

Andres Ledesma Junco

Para: cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vie 13/03/2026 11:40

CC: copiascontestacionestutelas2025@gmail.com

PODER - TUTELA - DORIS ELEN...

ALICIA ISABEL DEL GALLEGO P...

Respetado Despacho,

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, por medio del presente remito formalmente respuesta **a la acción de tutela** de la referencia, junto con sus respectivos poder que me faculta para actuar.

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

RADICADO	08001405300620260018000
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	DORIS ELENA GÓMEZ AGUIRRE, en calidad de apoyo judicial suplente de ALICIA ISABEL DEL GALLEGO POLO
ACCIONADA	SANITAS E.P.S – COLSANITAS / CENTRO PSIQUIÁTRICO REENCONTRARSE / EDIFICIO ALEXANDER
VINCULADA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA -



Respuesta acción de Tutela : ACCIONANTE: NUBIA PINEDA OLARTE - radicado 2026-00070-00

Andres Ledesma Junco

Para: adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mié 18/03/2026 10:53

CC: copiascontestacionestutelas2025@gmail.com

comprobante de poderes de m...

PODER NUBIA PINEDA OLARTE...

Respetado Despacho,

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, por medio del presente remito formalmente respuesta **a la acción de tutela** de la referencia, junto con sus respectivos poder que me faculta para actuar.

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Anexo proyecto de respuesta en formato Word de la tutela asignada

RADICADO	08001-33-33-004-2026-00070-00
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	NUBIA PINEDA OLARTE
ACCIONADA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y AIR-E S.A.S. E.S.P.
VINCULADA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN



Rad. 2026-000104 - ACCIONANTE: EDITH RODRÍGUEZ

AJ Andres Ledesma Junco

Para: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestacionestutelas2025@gmail.com

Mié 18/03/2026 15:13

CONTESTACION DE TUTELA - 2... 234 KB

DECRETO ACORDAL No. 0801 d... 2 MB

Mostrar los 4 datos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Respetado Despacho,

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, por medio del presente remito formalmente respuesta **a la acción de tutela** de la referencia, junto con sus respectivos poder que me faculta para actuar.

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad

RADICADO	08758318400120260010400
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	EDITH MERCEDES RODRÍGUEZ
ACCIONADA	FIDUPREVISORA S.A.
VINCULADA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA — SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



RESPUESTA A TUTELA RADICADO 2026-00193-00

AJ Andres Ledesma Junco

Para: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestacionestutelas2025@gmail.com

Mié 18/03/2026 17:31

PODER CAMILO ALFONSO RO... 182 KB

comprobante de poderes de m... 153 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Respetado Despacho,
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, por medio del presente remito formalmente respuesta **a la acción de tutela** de la referencia, junto con sus respectivos poder que me faculta para actuar.

Datos del proceso:

RADICADO	**080014053011-2026-00193-00**
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	CAMILO ALFONSO ROMERO CUENTAS
ACCIONADA	EDIFICIO PARK WEST / VALSUZ INVERSIONES S.A.S. / INNOVADORES URBANOS SAS
VINCULADA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA



IMPUGNACIÓN DE FALLO DE TUTELA RADICADO 2026-00051

AJ Andres Ledesma Junco

Para: j17pmgbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestacionestutelas2025@gmail.com

PODER - TUTELA- JOSE MARIA ...

IMPUGNACIÓN DE TUTELA - 2...

Mostrar los 1 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Respetado Despacho,
JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,** por medio del presente remito formalmente Impugnación al fallo de **tutela** de la referencia, junto con sus respectivo anexos y poder que me faculta para actuar.

Datos del proceso:

RADICADO T-08001-40-88-017-2026-00051-00
REFERENCIA : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE JOSÉ MARÍA VECINO VILLARREAL – TICOM S.A.
ACCIONADA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO IMPUGNACIÓN DE FALLO

Responder Responder a todos Reenviar



CONTESTACION DE TUTELA 2026 - 00080 - ACCIONANTE ALEXANDER RIVERA MORENO

AJ Andres Ledesma Junco

Para: j01pmadogbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mar 24/03/2026 12:07

CC: copiascontestacionestutelas2025@gmail.com

PODER ALEXANDER RIVERA M...

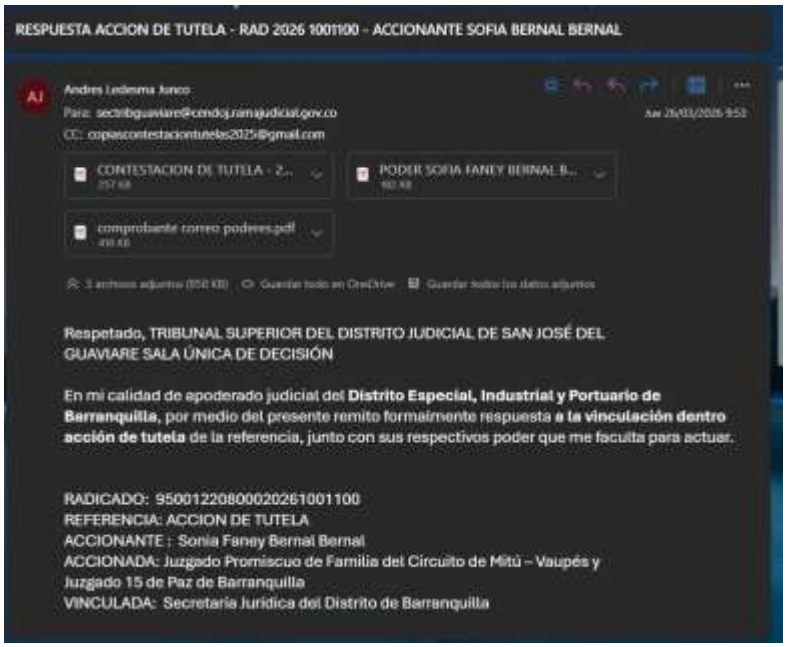
CONTESTACION DE TUTELA - 2...

Mostrar los 1 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Respetado despacho
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA.

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,** por medio del presente remito informe de la acción de **tutela** de la referencia, junto con sus respectivos anexos y poder que me faculta para actuar.

RADICADO 08001407100120260008000
REFERENCIA ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE ALEXANDER RIVERA MORENO
ACCIONADA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VIBRATO SOTAVENTO
VINCULADA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO



RESPUESTA ACCION DE TUTELA - RAD 2026 1001100 - ACCIONANTE SOFIA BERNAL BERNAL

AJ Andres Ledesma Junco

Para: sectribguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestacionestutelas2025@gmail.com

Mar 25/03/2026 9:53

CONTESTACION DE TUTELA - 2...
257 KB

PODER SOFIA FANEY BERNAL B...
462 KB

comprobante correo poderes.pdf
499 KB

3 archivos adjuntos (958 KB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Respetado, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA DE DECISIÓN

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, por medio del presente remito formalmente respuesta **a la vinculación dentro acción de tutela** de la referencia, junto con sus respectivos poder que me faculta para actuar.

RADICADO: 95001220800020261001100
REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : Sonia Faney Bernal Bernal
ACCIONADA: Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Mitú – Vaupés y Juzgado 15 de Paz de Barranquilla
VINCULADA: Secretaria Juridica del Distrito de Barranquilla